

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
DIRECCION DEL TRABAJO (01)

Partida	: 15
Capitulo	: 02
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		47.998.506
07		INGRESOS DE OPERACION		892.721
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		844.752
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		822.400
	99	Otros		22.352
09		APORTE FISCAL		46.213.033
	01	Libre		46.213.033
15		SALDO INICIAL DE CAJA		48.000
		GASTOS		47.998.506
21		GASTOS EN PERSONAL	02,04	37.808.567
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	8.720.955
25		INTEGROS AL FISCO		1.001
	01	Impuestos		1.001
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	04	1.415.983
	04	Mobiliario y Otros		203.337
	05	Máquinas y Equipos		145.510
	06	Equipos Informáticos		670.833
	07	Programas Informáticos	05	396.303
34		SERVICIO DE LA DEUDA		4.000
	07	Deuda Flotante		4.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		48.000

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	160
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	2.215
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.	
	Con todo, dicho personal no podrá exceder de 73 funcionarios.	
	Las nuevas contrataciones destinadas a aumentar la dotación máxima deberán ser seleccionadas mediante concurso público.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	577.269
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	488.474
	- En el Exterior, en Miles de \$	10.280

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
DIRECCION DEL TRABAJO (01)

Partida	:	15
Capitulo	:	02
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		d) Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		199.151
		e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		127
		- Miles de \$		664.082
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		541.242
04		Incluye los gastos derivados de la aplicación de la ley N° 20.545, que crea el permiso post natal parental.		
05		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		